

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE VIVIENDA
Y HÁBITAT

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: ALBA YANETH CIPAGAUTA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía número: 41.924.106, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI40-102713/1/2/01/03 APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	ALBA YANETH CIPAGAUTA OSORIO
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	TRES MILLONES QUINIENTOS.MIL PESOS (MCTE) \$ 3.500.000
Valor Cuota	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (MCTE) \$ 3.500.000
Plazo	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
No. CDP	5800007215

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.



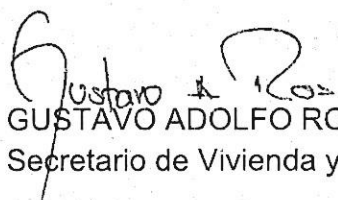
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes Julio de 2026.


GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretario de Vivienda y Hábitat


YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada